



RESOLUCION No. 004 (Enero 04 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – “CORPOMOJANA”, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – “CORPOMOJANA”

En uso de sus facultades legales, estatutarias, las conferidas por el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Número 5313 de febrero 28 del 2002, de la Contraloría General de la Republica, por la cual se establece la organización y operación del SICE, EL CUBS Y EL PURF en su Artículo 27 contempla que a más tardar el 31 de enero de cada año fiscal entregaran el Plan de compras ajustado.

Que el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, derogó la Ley 598 de 2000, que creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación estatal, SICE, el Catalogo Único de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de precios de Referencia PURF, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública.

Que el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, impone la obligación a todas las entidades del Estado que a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página Web los planes generales de compras, como parte integrante del Plan de Acción.

Que se hace necesario presentar el Plan General de Compras para la vigencia fiscal del año 2023, basado en las necesidades establecidas en el Plan de Gestión y el Plan Operativo Anual de Inversión y el Plan de Acción Institucional.

Que mediante la Ley de Presupuesto No. 2276 de noviembre 29 de 2022 fue aprobado el presupuesto para la vigencia 2023 y luego liquidado mediante el Decreto No. 2590 de 23 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal 2023”, le fueron asignados los recursos a CORPOMOJANA para funcionamiento e inversión de la vigencia en mención.





Que para la elaboración del Plan General de Compras, se tuvo en cuenta como política, la siguiente:

- La determinación de las necesidades debe ser un proceso participativo, así como los ajustes previos y posteriores a la elaboración del Plan de Compras, con el fin de propender por el buen uso de los recursos.
- Una de las tareas primordiales de la forma en la toma de decisiones de elementos a comprar, debe ser la de normalizar, estandarizar, regularizar y disminuir la variedad de referencias de un mismo elemento o elementos con usos y fines similares.
- Algunos de los principales criterios a considerar en la selección de oferentes son los referentes a los antecedentes de seriedad y calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, como también el servicio post-venta (Tecnología) repuestos, mantenimiento, etc.).
- En la elaboración del Plan de Compras, es preciso considerar los objetivos y estrategias de algunos de los proyectos de inversión, especialmente los destinados al medio ambiente y funcionamiento.
- El Plan de Compras, es uno de los instrumentos esenciales para fortalecer el proceso de control a la gestión de la entidad y al correcto desarrollo del proceso de planeación de la entidad.

Que dentro del diseño del Plan General de Compras, "CORPOMOJANA", aplicó la siguiente metodología:

- Se propusieron los ajustes necesarios por defecto o por exceso al Plan de necesidades; ajustándolo a los consumos promedio, eliminando elementos cuya adquisición se puede aplazar sin causar traumatismo en las actividades del área interesada, teniendo en cuenta los recursos asignados en la Ley de Presupuesto en el rubro adquisición de bienes en funcionamiento y los rubros de inversión en el medio ambiente.
- Se priorizo y programo la adquisición de los bienes y servicios en el transcurso de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con la disponibilidad de recursos, para la ejecución del Plan de Compras de Bienes e Inversión. Se programaron las adquisiciones según las siguientes modalidades de contratación: Mínima Cuantía, Menor Cuantía, Contratación Directa, Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada.





- Se definieron los cronogramas para la adquisición tomando en consideración entre otros los siguientes criterios: Que se ejecuten con oportunidad los recursos durante la vigencia fiscal; que los proveedores con quienes se celebren contratos para la adquisición de bienes y servicios, dispongan del plazo suficiente para la entrega de los elementos antes de finalizar la vigencia fiscal.
- Se busca minimizar el número de procesos de contratación de manera que se cumplan con eficiencia las actividades de las áreas y funcionarios vinculados directa o indirectamente en este proceso.
- Se dará prioridad a los procesos de contratación de los bienes que hayan presentado mayor demanda.

Que lo anterior permite contar con una herramienta para controlar y garantizar que los recursos presupuestales asignados se ejecuten con oportunidad y eficiencia durante la vigencia fiscal 2023.

Por lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE COMPRAS: Presentar a la entidad el Plan General de Compras y Servicios para la vigencia fiscal del año 2023, basado en las necesidades establecidas en el Presupuesto de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", VIGENCIA FISCAL 2023 en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

POLITICA DE COMPRAS.

Los siguientes son algunos de los puntos que deberían considerarse en lo relacionado con políticas de compras.

- La determinación de las necesidades que deben ser un proceso participativo, así como los ajustes previos y posteriores a la elaboración del Plan de Compras, con el fin de propender por el buen uso de los recursos.
- Una de las tareas primordiales en la toma de decisiones de elementos a comprar, debe ser la de normalizar, estandarizar, regularizar y disminuir la variedad de referencias de un mismo elemento o elementos con uso y fines similares.





- Algunos de los principales criterios en la selección de oferentes, son los referentes a los antecedentes de seriedad y calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, como también el servicio post venta (Tecnología, repuestos, mantenimiento, etc.).
- En la elaboración del Plan de Compras es preciso considerar los objetivos y estrategias de algunos de los proyectos de inversión, especialmente los destinados a Medio Ambiente, salud, educación, propósito general y funcionamiento.
- El Plan de compras es uno de los instrumentos esenciales para fortalecer el proceso de control a la gestión de la entidad y al correcto desarrollo del proceso de planeación de la entidad.

METODOLOGIA: El Plan de Compras debe cumplir la siguiente metodología.

- Proponer los ajustes necesarios por defecto o por exceso al plan de necesidades; ajustarlo a los consumos promedio, eliminar elementos cuya adquisición se puede aplazar sin causar traumatismos en las actividades del área interesada, teniendo en cuenta los asignados en la Ley de presupuesto en el rubro adquisición de bienes en funcionamientos y los rubros de inversión en el medio ambiente.
- Priorizar y programar la adquisición de los bienes y servicios en el transcurso de la vigencia fiscal, de conformidad con la disponibilidad recursos, para la ejecución del Plan de Compras de bienes.
- Programar las adquisiciones según las siguientes modalidades de contratación: Mínima Cuantía, Menor Cuantía, Licitación Pública o concurso de Méritos.
- Definir los cronogramas para las adquisiciones tomando en consideración entre otros los siguientes criterios: Que se ejecuten con oportunidad los recursos durante la vigencia fiscal, que los proveedores con quienes se celebren contratos para la adquisición de bienes y servicios, dispongan del plazo suficiente para la entrega de los elementos antes de finalizar la vigencia fiscal.
- Minimizar el número de procesos de contratación de manera que se cumplan con eficiencia las actividades de las áreas y funcionarios vinculados directa o indirectamente en este proceso.





- Dar prioridad a los procesos de contratación de los bienes que hayan presentado mayor demanda, así como de aquellos cuya entrega involucre tramites de importancia o similares.

ALCANCE:

Contar con una herramienta para controlar y garantizar que los recursos presupuestales asignados se ejecuten con oportunidad y eficiencia durante la vigencia fiscal.

ARTICULO 2. El Plan General de Compras de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge “CORPOMOJANA”, constituido para la vigencia fiscal 2023, será el siguiente:

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA
Y EL SAN JORGE CORPOMOJANA.**

PLAN DE COMPRAS VIGENCIA FISCAL 2023.





**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA
MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA**

823.000.077-2

APROPIACION INICIAL DE GASTOS

Vigencia 2023

Rubro	Descripción	Apropiacion Inicial
3228 - 2 1 1 01 01 001 01 - 10	Sueldo Básico	1,288,487,085.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 01 - 20	Sueldo Básico	20,000,000.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 04 - 10	Subsidio De Alimentación	10,386,131.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 05 - 10	Auxilio De Transporte	16,728,256.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 06 - 10	Prima De Servicio	64,685,851.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 07 - 10	Bonificación Por Servicios Prestados	46,272,595.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 08 01 - 10	Prima De Navidad	138,755,675.00
3228 - 2 1 1 01 01 001 08 02 - 10	Prima De Vacaciones	45,622,347.00
3228 - 2 1 1 01 02 001 - 10	Pensiones	145,141,861.00
3228 - 2 1 1 01 02 001 - 20	Pensiones	10,000,000.00
3228 - 2 1 1 01 02 002 - 10	Salud	101,730,258.00
3228 - 2 1 1 01 02 002 - 20	Salud	10,000,000.00
3228 - 2 1 1 01 02 003 - 10	Aportes De Cesantías	100,604,601.00
3228 - 2 1 1 01 02 003 - 20	Aportes De Cesantías	10,000,000.00
3228 - 2 1 1 01 02 004 - 10	Cajas De Compensación Familiar	49,212,975.00
3228 - 2 1 1 01 02 005 - 10	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	6,262,567.00
3228 - 2 1 1 01 02 006 - 10	Aportes Al Icbf	38,881,351.00
3228 - 2 1 1 01 02 007 - 10	Aportes Al Sena	25,927,247.00
3228 - 2 1 1 01 03 001 01 - 10	Vacaciones	7,000,000.00
3228 - 2 1 1 01 03 001 02 - 10	Indemnización Por Vacaciones	7,240,392.00
3228 - 2 1 1 01 03 001 03 - 10	Bonificación Especial De Recreación	5,565,565.00
3228 - 2 1 1 01 03 09 - 10	Prima Técnica No Salarial	192,783,363.00
3228 - 2 1 2 01 01 003 01 06 - 10	Otras Máquinas Para Usos Generales Y Sus Partes Y Piezas	5,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 01 002 03 - 10	Productos De Molinería, Almidones Y Productos Derivados Del Almidón; Otros Productos Alimenticios	2,500,000.00
3228 - 2 1 2 02 01 002 03 - 20	Productos De Molinería, Almidones Y Productos Derivados Del Almidón; Otros Productos Alimenticios	3,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 01 03 02 - 10	Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados	7,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 01 03 02 - 20	Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados	5,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 01 03 03 - 10	Productos De Hornos De Coque; Productos De Refinación De Petróleo	5,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 01 03 05 - 20	Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre)	2,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 01 04 07 08 - 10	Paquetes De Software	7,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 01 04 07 08 - 20	Paquetes De Software	4,384,569.00
3228 - 2 1 2 02 02 006 04 - 10	Servicios De Transporte De Pasajeros	1,800,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 006 04 - 20	Servicios De Transporte De Pasajeros	5,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 006 05 - 20	Servicios De Transporte De Carga	1,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 006 09 - 10	Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua (Por Cuenta Propia)	27,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 006 09 - 20	Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua (Por Cuenta Propia)	8,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 007 01 - 10	Servicios Financieros Y Servicios Conexos	4,500,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 007 01 - 20	Servicios Financieros Y Servicios Conexos	5,100,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 02 - 10	Servicios Jurídicos Y Contables	20,000,000.00





**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA
MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA**

823.000.077-2

APROPIACION INICIAL DE GASTOS

Vigencia 2023

Rubro	Descripcion	Apropiacion Inicial
3228 - 2 1 2 02 02 008 02 - 20	Servicios Jurídicos Y Contables	26,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 03 - 10	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	18,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 03 - 20	Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	43,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 04 - 10	Servicios De Telecomunicaciones, Transmisión Y Suministro De Información	17,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 04 - 20	Servicios De Telecomunicaciones, Transmisión Y Suministro De Información	6,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 05 - 10	Servicios De Soporte	35,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 05 - 20	Servicios De Soporte	49,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 07 - 10	Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción)	5,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 008 07 - 20	Servicios De Mantenimiento, Reparación E Instalación (Excepto Servicios De Construcción)	6,000,000.00
3228 - 2 1 2 02 02 010 - 10	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	8,873,600.00
3228 - 2 1 2 02 02 010 - 20	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	10,000,000.00
3228 - 2 1 8 01 56 - 10	Impuesto De Alumbrado Público	4,329,600.00
3228 - 2 1 8 01 56 - 20	Impuesto De Alumbrado Público	29,500,431.00
3228 - 2 1 8 04 01 - 11	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	12,249,600.00
3228 - 2 1 8 04 01 - 20	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	5,000,000.00
3228 - 2 3 100 01 02 001 - 20	Insumos Y Materiales	1,000,000.00
3228 - 2 3 100 01 02 002 - 20	Carne Y Productos Cárnicos	38,400,000.00
3228 - 2 3 100 01 02 003 - 20	Dotación (Prendas De Vestir Y Calzado)	6,800,000.00
3228 - 2 3 100 01 02 005 - 20	Servicios De Distribución De Electricidad, Y Servicios De Distribución De Gas	9,000,000.00
3228 - 2 3 100 01 02 006 - 20	Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.	55,986,098.00
3228 - 2 3 100 01 02 007 - 20	Otros Productos Químicos Fibras Artificiales (O Fibras Hechas Por El Hombre)	5,439,096.00
3228 - 2 3 100 03 02 004 - 20	Transferencias A Otras Organizaciones Nacionales	11,000,000.00
3228 - 2 3 200 01 02 001 - 20	Fondo De Descontaminación Hídrica	24,000,000.00
3228 - 2 3 200 01 02 004 - 20	Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.	6,000,000.00
3228 - 2 3 200 02 02 001 - 20	Equipos Y Materiales	43,897,398.00
3228 - 2 3 200 02 02 004 - 20	Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.	33,288.00
3228 - 2 3 200 03 01 001 - 20	Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P	10,000,000.00
3228 - 2 3 400 01 02 001 - 20	Materiales E Insumos	1,160,406.00
3228 - 2 3 400 01 02 003 - 20	Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.	166,626,875.00
3228 - 2 3 400 02 02 002 - 20	Otros Tipos De Educación Y Servicios De Apoyo Educativo	2,000,000.00
3228 - 2 3 400 02 02 003 - 20	Refrigerios Alimentación Y Otros	6,000,000.00
3228 - 2 3 400 02 02 004 - 20	Materiales E Insumos	10,000,000.00
3228 - 2 3 400 02 02 005 - 20	Impreso, Publicaciones, Dotaciones	2,000,000.00
3228 - B 10 04 01 - 11	Aportes Al Fondo De Contingencias	38,034,986.00
	TOTAL	3,164,904,067.00






Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Marcos - Sucre, a los cuatro (4) días del mes de enero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



LILIANA MILENA QUIROZ AGUAS
Directora General
CORPOMOJANA

Proyectó: Ilvia Torres Torregrosa - Sec. General
Revisó: Armando Revollo Gómez - S.A.F.

